

1629-1

Marcos Paz.-

VISTO

18 ABR 2023

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-949/2023, y

**CONSIDERANDO**

Que desde la Subsecretaría de Economía Laboral desde el área de Seguridad Laboral, se solicita se inicie el proceso licitatorio para la "Contratación del servicio de retiro programado de residuos patogénicos del Hospital Municipal Dr. Héctor J. D Agnillo, Unidades Sanitarias y Hogar Municipal de Ancianos".-

Que el servicio deberá ser prestado mensualmente durante el periodo de Mayo a Diciembre de 2023, inclusive.-

Que el servicio contratado deberá constar con transporte habilitado, manifiesto del mismo y disposición final en plantas homologadas y registradas en el Ministerio de la Provincia de Buenos Aires, para recibir y tratar los residuos patogénicos.-

Que la cantidad aproximada de residuos es de 4.700 kg.-

Que además, el personal que lleve a cabo el retiro de los residuos deberá contar con los elementos de protección personal para manipular dichos residuos. Dichos elementos serán verificados por Seguridad Laboral del Municipio.-

Que el presupuesto oficial total es de pesos nueve millones cuatrocientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 9.440.000,00).-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PÁZ

AGRI. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

**REGISTRO**

Dec. N° 1629 Año 2023 Folio 2192

2

Que mediante Decreto DEM N°1476/2023 de fecha 05 de Abril del corriente se estableció como fecha de apertura de sobres el día 18 de Abril del corriente a las 09.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura de ofertas no se presentó ningún oferente, en consecuencia, no pudo realizarse la correspondiente comparativa de ofertas.-

Que atento a lo mencionado ut supra, se debe realizar un segundo llamado al presente proceso.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-44065737-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) se efectuarán en forma directa; de pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) y hasta la suma de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 4.688.472) mediante concurso de precios; de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$4.688.472) y hasta la suma de pesos catorce millones sesenta y cinco mil trescientos treinta y uno (\$ 14.065.331) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la contratación, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

3

**ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Licitación Privada N° 17/2023.-** Llámese por segunda vez a Licitación Privada N° 17/2023 para la "Contratación del servicio de retiro programado de residuos patogénicos del Hospital Municipal Dr. Héctor J. D Agrillo, Unidades Sanitarias y Hogar Municipal de Ancianos".-

**ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.-** Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos nueve millones cuatrocientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 9.440.000,00).-

**ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.-** Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

**ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.-** Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 27 de Abril 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

**ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.-** Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 27 de Abril de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 6°.-** El presente decreto de segundo llamado a Licitación Privada es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Economía Laboral, Lic. Hernán Castaño, y la Secretaria de Salud, Dra. Alicia G. Blanpain.-

**ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones.** Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N° 17/2023 en su segundo llamado, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legal y Técnica, Subsecretaría de Economía Laboral y Secretaría de Salud.-

**ARTÍCULO 8°.-** De forma.-

LIC. HERNAN HORACIO CASTAÑO  
SUBSECRETARIO DE  
ECONOMIA LABORAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 1629 Año 2023 Folio 2194